



EUROPEAN CENTRAL BANK

París/Fráncfort, 25 de octubre de 2001

## NOTA DE PRENSA

### TRABAJO CONJUNTO DEL CREV Y EL BCE SOBRE SISTEMAS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) y el Comité de Reguladores Europeos de Valores (CREV) han acordado trabajar conjuntamente en cuestiones de interés común en el ámbito de los sistemas de compensación y liquidación de valores.

Con este fin, el Consejo de Gobierno del BCE y el CREV aprobaron un marco para la colaboración en el ámbito de los sistemas de compensación y liquidación de valores, en el que se define el procedimiento a seguir para la realización de dicho trabajo conjunto.

Un *Grupo de Trabajo*, compuesto, por un lado, por representantes del BCE y de los quince bancos centrales nacionales de la UE y, por otro, por representantes del CREV, empezará a trabajar en un futuro próximo. El Grupo será presidido, conjuntamente, por el Sr. Jean-Michel Godeffroy, Director General del BCE, y el Prof. Eddy Wymeersch, presidente de la Comisión Bancaria y Financiera de Bélgica.

El objeto de este trabajo será establecer criterios y/o recomendaciones para los sistemas de liquidación de valores y para las entidades de contrapartida central en el ámbito europeo.

La formulación de criterios comunes contribuirá a garantizar la igualdad de condiciones para los proveedores de servicios de compensación y liquidación de valores y a reducir la considerable heterogeneidad existente en los marcos legislativos de los países europeos.



EUROPEAN CENTRAL BANK

Los resultados satisfactorios del Grupo Conjunto de Trabajo del Comité de Sistemas de Pago y de Liquidación (CPSS) de los bancos centrales del G10 y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) alienta la colaboración, en el ámbito europeo, entre los bancos centrales y los reguladores de valores en esta área. Las recomendaciones del CPSS y de la IOSCO representan un buen punto de partida para evaluar la necesidad de adoptar recomendaciones más estrictas en la UE.

Para mayor información, pueden dirigirse a:

Fabrice Demarigny  
Secretary General of the CESR  
17 place de la Bourse  
75082 PARIS CEDEX 02  
FRANCE  
Tel. +33 1 53 45 63 61  
Fax +33 1 53 45 63 60  
Correo electrónico: [demarigny@europefesco.org](mailto:demarigny@europefesco.org)  
Internet: [www.europefesco.org](http://www.europefesco.org)

Daniela Russo  
European Central Bank  
Kaiserstrasse 29  
60311 Frankfurt am Main  
GERMANY  
Tel. +49 69 1344 7421  
Fax. +49 69 1344 7488  
Correo electrónico: [daniela.russo@ecb.int](mailto:daniela.russo@ecb.int)  
Internet: [www.ecb.int](http://www.ecb.int)



EUROPEAN CENTRAL BANK

## Nota para los editores:

El CREV fue creado como comité independiente de reguladores europeos de valores. El CREV asumirá todos los compromisos, trabajos, normas y actuaciones acordados en el seno del Foro de Comisiones Europeas de Valores (FESCO), y sus funciones serán las siguientes:

- Mejorar la coordinación entre los reguladores de valores,
- Actuar como grupo consultivo que asistirá a la Comisión Europea, especialmente en la elaboración de proyectos de disposiciones de aplicación en el área de los valores,
- Esforzarse en garantizar que la legislación comunitaria se aplique día a día en los Estados miembros de una manera más uniforme y puntual.

El Comité fue creado con arreglo a la Decisión de la Comisión Europea de 6 de junio de 2001 (2001/1501/CE) y es uno de los dos comités previstos en el informe final del Comité de Sabios sobre la regulación de los mercados europeos de valores, presidido por el barón Alexandre Lamfalussy. El propio informe fue aprobado mediante una Resolución del Consejo Europeo de Estocolmo.

Cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea tiene un representante en el Comité. Los miembros del Comité son nombrados por los Estados miembros y son elegidos entre los altos cargos de las autoridades públicas nacionales competentes en el ámbito de los valores. La Comisión Europea ha nombrado como su representante a John Mogg, Director General del Mercado Interior. Asimismo, las autoridades competentes en materia de valores de Noruega e Islandia están representadas por altos cargos.

### **Banco Central Europeo**

División de Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**